
**ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA
INFORMACION**

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

IX.- Presentar ante el Congreso el Plan Estatal de Desarrollo para su aprobación, dentro de los primeros tres meses de su mandato. Asimismo, informarle anualmente sobre su ejecución, durante la segunda quincena de septiembre de cada año;

EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL NO HA SIDO ELABORADO, SE ENCUENTRA EN EL PROCESO DE LA CONSULTA CIUDADANA

